



* * * * *

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

ACTA No.016/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las ocho horas con cuarenta minutos del día viernes nueve de octubre de dos mil quince, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías

Licda. Arely Franco Ramos

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Lic. José Wilfredo Zelaya Franco

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Dr. Iván Carranza Mendoza

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla

Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez

Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez



Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Eric Napoleón López Águila

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala

Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero

Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva

Licda. María del Carmen Castillo de Heski

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Ruth Patricia Romero Gómez

Br. Oscar Tejada Meléndez

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. José Roberto Romero Farfán

Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

Facultad de Odontología

Br. Helene Andrea Renderos Marroquín

Br. Karla Josefina Alas Ramírez

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas

Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

Facultad de Medicina

Br. Aura Dolores Castillo Márquez

Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez

Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga

Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Ángela Dolores López Marroquín



(suplente en calidad de propietaria)
Br. Luis Miguel Mancía García
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Irving Alberto Hernández Lima
Br. Luis Miguel López Flores

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano
Br. Noel Humberto Campos Córdova
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos
Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González
Dr. Juan Javier Guzmán Marinero
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Ing. Edwin Alberto Callejas

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. María Ester Portillo de Menjívar
Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Juan Agustín Cuadra
M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Miguel Ángel Flores Durel
Licda. Ángela Etelevina Alejo Sigüenza

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Salvador Méndez González

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín

Facultad Multidisciplinaria Oriental



Lic. José Alfredo Villatoro Reyes
Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez (7:00 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (7:25 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García (7:30); Br. Débora Saraí García Romero (7:30 a.m.); Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano (7:30 a.m.); Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles (7:30 a.m.); Lic. José Luis Argueta Antillón (7:40 a.m.); Ing. José Miguel Hernández (7:42 a.m.); Br. Amilcar Josué Barahona Mejía (7:43 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (7:50 a.m.); Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez (7:50 a.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (7:54 a.m.); Dr. Willy Vladimir González Ibarra (7:57 a.m.); Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández (8:00 a.m.); Ing. Fidel Ángel Parada Berrios (8:00 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (8:00 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (8:00 a.m.); Ing. Ricardo Misael Ayala Molina (8:00 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:00 a.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (8:00 a.m.); Ing. Nery Saúl Guevara (8:00 a.m.); Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (8:00 a.m.); Br. Manuel Ariel León Rodríguez (8:00 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (8:00 a.m.); Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez (8:00 a.m.); Lic. Rodolfo Alexander Sierra Mendoza (8:00 a.m.); Br. Mario Antonio Escamilla Martínez (8:05 a.m.); Br. Wilber Aníbal Platero Castillo (8:05 a.m.); Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores (8:08 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (8:20 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (8:40 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (8:40 a.m.); Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría (9:10 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez Ramos (9:10 a.m.); Licda. Emilia María Renderos Molina (9:15 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas (9:15 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (9:15 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (9:45 a.m.); Br. Beatriz Vásquez Coronado (2:00 p.m.) y Lic. Francisco Oporto (3:00 p.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Desempate para los candidatos al cargo de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019
- V. Para conocer y resolver: Dictámenes de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a las solicitudes de nulidad pendientes de resolver por el pleno de la Asamblea General Universitaria (Se abordarán si se han notificado dictámenes por parte de la Fiscalía General de esta Institución)
- VI. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
 - 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
 - 3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.
 - 4) Elección de Vicedecano de la Facultad de Medicina.
 - 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
 - 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
 - 7) Elección de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
 - 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
 - 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
 - 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
 - 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
 - 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
 - 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
 - 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.



- 15) Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 22) Elección de Vicedecano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 24) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 25) Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
- 26) Elección de Fiscal General.
- 27) Elección de Rector/a.
- 28) Elección de Vicerrector/a Académico/a.
- 29) Elección de Vicerrector Administrativo.

Asistieron además a esta sesión: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General (8:30 a.m.); M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (8:45 a.m.) y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (9:00 a.m.).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del quórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 7:30 a.m.; se constató la asistencia de diecisiete Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Granados informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 8:00 a.m., se constató que estaban presente 65 asambleístas: 59 propietarios y 6 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Junta Directiva Asamblea General Universitaria procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con veinte minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz (8:45 a.m.); Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar (8:45 a.m.); Br. Walter Giovanni Santos Aguilar, suplente en calidad de propietario (8:48 a.m.); Ing. Mauricio Isaias Velásquez Paz (9:00 a.m.); Dr. José Humberto Morales (9:45 a.m.) y Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado (10:05 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios (9:00 a.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (9:00 a.m.); Br. Willian Antonio Morales Colindres (9:10 a.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (9:30 a.m.) y Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (9:45 a.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Br. Ángela Dolores López Marroquín, la cedió a Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios (9:00 a.m.); Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández, la cedió a Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (9:00 a.m.); Br. Luis Miguel Mancía



García, la cedió a Br. Willian Antonio Morales Colindres (9:10 a.m.) y Br. Walter Giovanni Santos Aguilar, la cedió a Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (9:45 a.m.).

Juramentación de nuevos asambleístas:

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado con base en el Art. 6 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria procedió a juramentar a los siguientes profesionales acreditados por la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador:

Nombre	Sector Profesional no Docente, Facultad	Calidad
Licda. Wendy Esmeralda Rivera de Gutiérrez *	Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Suplente
Licda. Ana María Ramírez Aguirre**	Multidisciplinaria de Occidente	Suplente

*Pasó a formar parte del cuerpo de asistentes a las 9:05 p.m.

**Pasó a incrementar el cuórum a las 9:10 a.m. como Suplente en calidad de Propietaria.

II. Informes

a) Junta Directiva:

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que como es de todos conocido, la elección de los cargos a Rectoría, Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador; Decano y Vicedecano para la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (todos para la gestión 2015-2019), está en suspenso ya que se debe tomar una decisión las solicitudes de nulidad, pero la resolución de la AGU depende de los dictámenes que emita la Fiscalía General de esta Institución. Aclaró el acuerdo de la AGU sobre el proceso de elección interno en este Organismo, fue un acto democrático en el que se realizó un sorteo aleatorio.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

“INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION ORDINARIA No. 078-2013-2015 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL DIA JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015 PRESENTADA EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 2015

INFORMES: RECTORIA:

RECTORÍA:

- *Esta semana ha firmado dos convenios, uno con la Secretaria de Participación ciudadana Transparencia y Anticorrupción, para buscar promocionar conocimiento de temas como transparencia, acceso a la información, ética y anticorrupción dentro de las diferentes universidades en general, y en particular, para que la UES pueda incluir estos componentes en la currícula de las diferentes carreras en todas las Facultades de la UES. La Secretaría de Transparencia apoyará a la UES a promover y fortalecer la formación académica y científica de los servidores públicos, así como la promoción de la formación y capacitación en la sociedad civil. La carta de entendimiento, que firmaron ambas instituciones, establece la ayuda en la formación de docentes en las disciplinas relacionadas a la transferencia y acceso a la información. El secretario de Participación y Transparencia, Marcos Rodríguez, dijo que la promoción del conocimiento en temas de acceso a la información, ética y rendición de cuentas en los espacios académicos será un proceso que tomará su tiempo, pero el resultado será provechoso para generar una cultura de la transparencia en la sociedad. Agregó que la vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) ha creado espacios para que la ciudadanía conozca la gestión gubernamental y recordó que*



en el pasado los servidores públicos trabajaban con gran hermetismo actitud que no daba lugar a que la población conociera sobre el desempeño de sus funciones. El Rector de la UES dijo que la inclusión de los temas de acceso a la información y transparencia es un proceso que pasará por hacer modificaciones curriculares hasta que se inserten como materias comunes en los planes de estudio universitarios.

- Este día se ha realizado la inauguración del Reunión del Sistema de Internacionalización de la Educación Superior Centro Americana (SIESCA) en nuestra Universidad con la presencia de los Vice Rectores de las Universidades pertenecientes al CSUCA y está siendo presidida por el Dr. Fuentes Soria Secretario General del CSUCA y en este momento Vicepresidente de la Transición de Guatemala, en donde abordaran temas relacionados con la investigación en las Universidades, la movilidad docente estudiantil, y otros. Se está desarrollando en las instalaciones de CENSALUD.
- También se ha firmado un convenio con el Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en representación de la Rectora para el desarrollo de Cooperación Técnica entre las Facultades de Medicina de la UES y la UNAH, para elevar el Técnico de Radiología a Licenciatura en Radiología e Imágenes en la UNAH ya que en nuestra Facultad es una Licenciatura.
- Este día jueves por la tarde se firma convenio con el Ministerio de Obras Publicas por medio del FOVIAL para asesoría técnica para mesas técnicas de estudio de temas relacionados y como valor agregado que el material que se está obteniendo de las construcciones de los desniveles que está realizando Obras públicas y el FOVIAL sea trasladado a la UES para que sean utilizado como relleno de la bóveda que está en construcción.

EN EL PLENO DE CSU:

- Se autorizó prorroga al periodo de pago para los aspirantes al Proceso de Ingreso Universitario 2016, en todas las sedes desde **viernes 9 de octubre hasta el día martes 13 de octubre de 2015** el pago, para realizarlo en las colecturías de las Facultades Multidisciplinarias, y en la sede central en las Facultades de Ingeniería, Ciencias Naturales y Matemática y Jurisprudencia y Ciencias Sociales y habilitar el registro desde **el lunes 12 de octubre hasta el día miércoles 14 de octubre/015**.
- Se aprobaron los siguientes convenios los cuales han sido remitidos a la AGU para su ratificación:
 - ✓ Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña. Dictamen favorable de Fiscalía No.644/2015.
 - ✓ Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Asociación de Jóvenes hacia la Solidaridad y el Desarrollo. Dictamen favorable de Fiscalía No.616/2015.
 - ✓ Convenio Especifico de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y la Universidad de Guadalajara. Dictamen favorable de Fiscalía No. 651/2015.
 - ✓ Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia y la Universidad de El Salvador. Dictamen favorable de Fiscalía No.673/2015.
 - ✓ Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Universidad Especializada de las Américas. Dictamen favorable de Fiscalía No.667/2015.
 - ✓ Convenio de Cooperación en Materia de Prestación de Servicios de Apoyo a la Tecnología y la Innovación entre el Ministerio de Economía y la Universidad de El Salvador. Dictamen favorable de Fiscalía No.668/2015.



HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

* * * * *

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado previo a someter a consideración la agenda propuesta informó que el punto VI es un punto de carácter trascendental por ser electoral. El Br. Amilcar Josué Barahona Mejía solicitó se incluya como punto IV en la agenda el siguiente: "Para conocer y resolver: Que se permita el desempeño del Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado representante del Sector Profesional no Docente en calidad de propietario y se valide lo actuado en calidad de asambleísta, hasta que se garantice el derecho de audiencia y fiscalía no presente la desacreditación a la Junta Directiva de la AGU". El Ing. Granados sometió a votación la agenda propuesta: Se aprobó por 47 votos a favor, 12 abstenciones y 5 en contra. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (en el sentido que solicita al pleno y a la Junta Directiva que se respete la normativa, no hay impedimento para votar primero por la Rectoría). El Lic. César Alfredo Arias Hernández (A partir de este momento se ha cometido una ilegalidad, en el sentido que, según el Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria dice que respecto a las propuestas y votaciones en su Artículo 44, dice que sobre las diferentes puntos en discusión y para efectos de tomar Acuerdos, la Junta Directiva y los Asambleístas podrán presentar sus propuestas por escrito pudiendo ampliar verbalmente las razones en que fundamenta la moción, para someter a votación las diferentes propuestas: Literal "b": Si una propuesta no alcanzare en la primera votación el número de votos necesarios para ser aprobada, se discutirá nuevamente, se someterá a votación por segunda vez, y si el resultado fuere el mismo, se desechará y se continuara con las siguientes, aplicando la presente regla. La anterior propuesta no fue sometida a segunda votación, y es ahí donde se ha cometido una ilegalidad). El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (por no estar de acuerdo en aprobar algo que está en contra del Reglamento Interno de este Organismo, y hace un llamado a los Asambleístas a que se interprete bien el Artículo 44 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, no habla de ningún orden jerárquico, por lo que no se debe de acusar de ilegales a esta Asamblea).

(Nota del Secretario de la AGU: Los puntos de carácter trascendental no se abordaron en esta plenaria, porque el pleno decidió abrir otra sesión este mismo día).

Acuerdo No. 016/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de este Organismo, por 47 votos a favor, 5 en contra y 12 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.016 /2015-2017 de fecha viernes nueve de octubre de dos mil quince, y que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Que se permita el desempeño del Lic. Edwin Gómez representante del Sector Profesional no Docente en calidad de propietario y se valide lo actuado en calidad de asambleísta, hasta que se garantice el derecho de audiencia y fiscalía no presente la desacreditación a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.
- V. Para conocer y resolver: Desempate para los candidatos al cargo de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019
- VI. Para conocer y resolver: Dictámenes de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a las solicitudes de nulidad pendientes de resolver por el



pleno de la Asamblea General Universitaria (Se abordarán si se han notificado dictámenes por parte de la Fiscalía General de esta Institución)

VII. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

- 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.
- 4) Elección de Vicedecano de la Facultad de Medicina.
- 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
- 7) Elección de Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
- 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
- 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
- 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
- 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
- 15) Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
- 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
- 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 22) Elección de Vicedecano de la Facultad de Química y Farmacia.
- 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 24) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- 25) Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
- 26) Elección de Fiscal General.
- 27) Elección de Rector/a.
- 28) Elección de Vicerrector/a Académico/a.
- 29) Elección de Vicerrector Administrativo.

IV. Para conocer y resolver: Que se permita el desempeño del Lic. Edwin Gómez representante del Sector Profesional no Docente en calidad de propietario y se valide lo actuado en calidad de asambleísta, hasta que se garantice el derecho de audiencia y fiscalía no presente la desacreditación a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, quien explicó que el once de septiembre de dos mil quince, el Lic. Manuel de Jesús Portillo, Secretario de la Alcaldía Municipal de San Vicente remitió una nota dirigida a esta Junta Directiva, con copia a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, haciendo constar que el Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado, es tercer Regidor Suplente del Consejo Municipal Pluralista del Municipio de San Vicente. Ante tal situación la Junta Directiva solicitó opinión jurídica a la Fiscalía General de esta Institución; el dos de octubre de dos mil quince, el Sr. Fiscal remitió el Oficio FG No. 689/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, con la opinión jurídica y en lo esencial establece que la circunstancia que ha sido notificada por el Lic. Manuel de Jesús Portillo, riñe con el ejercicio del cargo de Representante Propietario del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral para ante la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, por lo que dicha elección es ilegal y nula ya que contraría disposiciones legales, de manera expresa lo establecido en el Ar. 15, inciso final de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y lo regulado en el Art. 3 letras b) e i) de la Ley de



Ética Gubernamental y los artículos 2 y 5 numeral segundo, ambos de la Ley Sobre el Enriquecimiento Ilícito de los Funcionarios Públicos. El Br. Luis Miguel López Flores, dijo que su intervención, va en el camino de aclarar que la Junta Directiva de la AGU está actuando con fines políticos, porque es de todos conocido que el Lic. Edwin Gómez es un voto a favor de nuestra propuesta; las personas que han hecho estas acusaciones las han realizado precisamente por eso, porque no quieren que ese voto se dé a la propuesta estudiantil de Autoridades; aclaró que el Lic. Gómez tiene un buen tiempo de haber sido acreditado, y ahora esa presión que coincide con la coyuntura política de la Asamblea, según la Ley Municipal, él no es Funcionario Público, es un Suplente de Concejal; el Funcionario Público llega hasta Síndico Municipal, los Concejales no son Funcionarios Públicos porque no son electos por voto popular, por lo que hace el llamado a que no prestarse a ese tipo de juegos. El Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz propuso que mientras no se aclare esta situación, se podría pedir una interpretación legal, la cual tiene que salir de aquellos funcionarios que hacen las Leyes; hizo el llamado a que no se vaya a cometer una ilegalidad, y permitir que el Lic. Edwin Gómez continúe en sus funciones mientras esta situación no se aclare. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla dijo que claramente el Dictamen presentado por el Señor Fiscal, al final dice que la Asamblea debe de proceder a quitar la Acreditación, esta Asamblea juramenta a través del Presidente, por lo tanto, se estaría cometiendo una ilegalidad si la AGU desacredita a una persona, porque no es quien tiene la atribución de acreditar en ese sentido le parece que no procede el Dictamen. El Br. Amilcar Josué Barahona Mejía hizo el llamado a no cometer una ilegalidad, no es el pleno el que va desacreditar, lo que debería de proceder de oficio es que Fiscalía General de la Universidad realizara la desacreditación, y si el compañero no está desacreditado no es la AGU la que va a coartar sus derechos. El Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro dijo que la Fiscalía no actúa de oficio en estos casos, debe haber una denuncia, nosotros hacemos una declaración jurada, si se mintió no sabe si con eso incurre en un delito; si esto no se define acá habrá que pasarlo al Tribunal de Ética Gubernamental, allí las cosas pueden cambiar totalmente. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes dijo que este punto no ser abordado, el Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado es el único responsable para responder por sus actuaciones, si él ha actuado de manera ilegal. El proceso para retirar acreditaciones no está claramente establecido; el Fiscal no puede retirarle esa credencial, ni la AGU, propuso que se pase a otro punto. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana expresó que AGU no tiene esa atribución de desacreditar a alguien que fue juramentado; las responsables son individuales, citó el Art. 3 lit. b) de la Ley de Ética que define quienes son los funcionarios públicos. En este momento el Asambleísta está actuando legalmente; la Ley de Ética Gubernamental lo sanciona individualmente, pero por el momento no se le pueden negar sus derechos de Asambleísta. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez dijo que en este punto no se tiene que votar porque él asambleísta será responsable de sus actos. Propuso que se pase a otro punto. El Ing. Granados sometió a votación: Retirar de agenda el punto: Se aprobó por 56 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones

Acuerdo No. 016/2015-2017 (IV)

Considerando que el Br. Amilcar Josué Barahona Mejía, Asambleísta Suplente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, durante la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria realizada el día viernes nueve de octubre de dos mil quince, solicitó que se incluyera como punto VI la siguiente propuesta que literalmente dice: *"Que se permita el desempeño del Lic. Edwin Gómez representante del Sector Profesional no Docente en calidad de propietario y se valide lo actuado en calidad de asambleísta, hasta que se garantice el derecho de audiencia y fiscalía no presente la desacreditación a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria"*, lo anterior basado en que tuvo conocimiento de un acuerdo de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, en el que se recomienda al Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado que a partir del cinco



de octubre de dos mil quince, se abstenga de hacerse presente en calidad de Asambleísta Propietario a las Sesiones Plenarias programadas por este Organismo.

La Junta Directiva planteó que tomó el Acuerdo No. 015/JD-AGU/2015-2017 (V.10) el día lunes cinco de octubre de dos mil quince, basado en la Opinión Jurídica de Fiscalía General Universitaria que consta en el Oficio FG No. 689/2015 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince en donde se establece las disposiciones legales para tomar dicha decisión hasta que Fiscalía General de esta Institución se pronuncie en cuanto a la acreditación del referido profesional.

Luego de una amplia discusión sobre el presente caso, la Asamblea General Universitaria por 56 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de agenda Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, N°016/2015-2017 (IV) de fecha nueve de octubre de dos mil quince, el punto IV titulado: "Para conocer y resolver: Que se permita el desempeño del Lic. Edwin Gómez representante del Sector Profesional no Docente en calidad de propietario y se valide lo actuado en calidad de asambleísta, hasta que se garantice el derecho de audiencia y fiscalía no presente la desacreditación a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria" que fue propuesto en esta fecha por el Br. Amilcar Josué Barahona Mejía, Asambleísta Suplente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.

V. Para conocer y resolver: Desempate para los candidatos al cargo de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el Acta de escrutinio final del Sector Académico de la Universidad de El Salvador, se establece que existe un empate entre dos precandidatos a Vicerrector Académico, entre la Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya y el Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego, que tienen cinco votos de calidad cada uno, lo que significa para la AGU que se tiene que definir lo que se debe hacer, hay dos propuestas sobre el punto: Tomar una decisión con base en el literal "e" del Artículo 49 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, y el tema es que son doce Facultades, y en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática no se llegó a consenso, el pleno puede definir que si se manda a desempate en esa Facultad, y si ahí no hay elección, que presenten esa resolución lo más pronto posible y conocer el tema de elección ya con la propuesta; se resolvería en base al Artículo 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador; la propuesta concreta es: Que se mande al desempate al Sector Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e instruir al Presidente del Comité Electoral que convoque a más tardar el martes trece de octubre de dos mil quince, y que presenten los resultados a más tardar a las 4:00 p.m. para efectos de que la AGU pueda comenzar a conocer y resolver, que es el miércoles catorce de octubre de dos mil quince, la fecha límite que se tiene en el calendario electoral. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, manifestó que se debería de mandar a desempatar en donde no haya habido voto de calidad. El Br. David Antonio Rafael Pleitez, se pronunció en el mismo sentido, el artículo hace referencia a que se mandará a elecciones en donde los candidatos no hayan obtenido voto de calidad; es el caso de la Facultad de Ciencias y Humanidades, alguien obtuvo el voto de calidad, pero no es ninguno de los que están empatados, entonces no se debe de violentar el Reglamento Electoral. La Br. Ruth Patricia Romero Gómez aclaró que en la Facultad de Ciencias y Humanidades se eligió; la situación está en donde no se ha realizado votación, y en los artículos mencionados no dice que debe de enviarse a votación en donde no hayan obtenido voto de calidad los candidatos empatados, sino a donde no se eligió a nadie, y para este caso es en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. El Lic. Francisco Cruz Letona acotó que esa situación no está regulada; hay que leer el artículo 49 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador en su contexto



completo, ya que inicia con el epígrafe "procedimiento de elección en el pleno de la AGU...", hay que ver si ya se inició con ese proceso, porque el literal e) es el último literal; y tiene entendido que aquí no se ha sometido a votación a nadie. En ese sentido, este artículo si se quiere aplicar para una votación en una Facultad sería tal vez como una analogía; pero se refiere a los casos de empate cuando los casos se conocen en el pleno de la AGU; pero como no ha visto que hayan votado no aplicaría. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana acotó que hay una Facultad que no ha dado su voto en el Sector Académico; es decir que el proceso de elección aún no ha finalizado en las Facultades, porque en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática se suspendió la elección en el Sector Académico y entonces no ha dado el voto a ningún candidato para Vicerrector Académico, no ha habido elección, y el empate se está dando porque esa Facultad no ha dado su voto, pero esta Facultad tiene que definir su voto para uno de los candidatos a Vicerrector Académico, si esta Asamblea concede una prórroga para que se vaya a realizar el proceso electoral a dicha Facultad, tendrían que ir a esa elección todos los candidatos que están siendo sometidos a votación; la votación debe ser exclusivamente en la Facultad que no ha dado el voto de calidad, es decir en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el caso de la Facultad de Ciencias y Humanidades ya existe un candidato que obtuvo el voto de calidad, pero allí se definió un candidato. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez dijo que luego de escuchar al señor Fiscal General y la señora Defensora de los Derechos Universitarios, entendería ahora que la propuesta iría en el camino de atender el empate hasta que se conozca el punto de la elección del Vicerrector Académico. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla manifestó que se debe leer el Art. 37 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, en relación a los Sectores que conforman la Corporación Universitaria, y es en ese punto es donde no concuerda con las apreciaciones realizadas, ya que establece que cada Sector propondrá un solo candidato, que haya sido electo democráticamente en el plazo establecido, y lo que establece el Artículo 49 del mismo cuerpo normativo, establece un empate dentro de la programación que hizo esta Asamblea, es decir que las elecciones han terminado y se debe de aplicar el literal "e" del referido artículo, es claro lo que establece que si están empatados se realice elección en donde los candidatos empatados no hayan tenido voto de calidad, y para este caso es en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en la Facultad de Ciencias y Humanidades. La Br. Aura Dolores Castillo Márquez dijo que se debe hacer la elección en la Facultad en donde no se haya dado el voto de calidad, es decir en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. El Br. Noel Humberto Campos Córdova propuso que se amplíe el Calendario Electoral para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y el respectivo Comité Electoral que convoque a elecciones. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero, pidió a la junta Directiva de la Asamblea si concede diez minutos al Sector Profesional para reunirse y presentar una posición. El Ing. Granados expresó que la Junta Directiva ha determinado que no existe problema respecto de la solicitud del Dr. Juan Javier Guzmán, concedió el tiempo solicitado y comentó que de igual manera se pueden reunir los otros Sectores de esta Asamblea. Al reanudarse la sesión el Lic. Juan Agustín Cuadra dijo que el Sector Profesional no Docente, será concreto en su propuesta, basándose en el Artículo 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, en el que se establece que lo no previsto en el referido Reglamento será resuelto por la Asamblea mediante Acuerdo, por lo que se propone: 1) Ampliar el Calendario Electoral para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, y autorizar al Comité Electoral Académico Ciclo II-2015 de la referida Facultad, para que realice elecciones de Vicerrector Académico con todos los candidatos, a más tardar el martes trece de octubre de dos mil quince, y se presente informe a esta Asamblea el día miércoles catorce de octubre de dos mil quince; y 2) Solicitar que se retire la propaganda electoral de los alrededores de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. El Ing. Granados sometió a votación esta propuesta, pero no se aprobó porque el resultado fue de 30 votos a favor, 6 en contra y 25 abstenciones. El Br. Jhonny Xavier Bonilla



Chavarría dijo que el Sector Estudiantil de la Asamblea, por mayoría de las Facultades representadas, decidió que el punto que se discute se saque de agenda. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, secundo la propuesta del Sector Estudiantil y la sometió a votación: Se aprobó por 51 votos a favor, 14 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 016/2015-2017 (V)

La Asamblea General Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, por 51 votos a favor, 14 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de Agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria N°016/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes nueve de octubre de dos mil quince, el **punto V** titulado *"Para conocer y resolver: Desempate para los candidatos al cargo de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019"*.

VI. Para conocer y resolver: Dictámenes de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a las solicitudes de nulidad pendientes de resolver por el pleno de la Asamblea General Universitaria.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que para el caso de la elección realizada el veintiséis de septiembre de dos mil quince, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, por acuerdos de este Organismo tomados el dos de octubre de dos mil quince, se trasladaron a la Fiscalía General de la UES las siguientes solicitudes para que emitiera dictamen:

- 1) **Acuerdo No.015/2015-2017 (XIII)** sobre escrito interpuesto el uno de octubre de dos mil quince, por el Lic. Víctor Manuel Deodanes Renderos, Presidente y Representante Legal de la Asociación de Abogados de la Libertad (ABODEL): solicita la *"nulidad de las elecciones realizadas el 26 de septiembre de 2015 por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano 2015-2019"*.
- 2) **Acuerdo No.015/2015-2017 (XIV)** sobre escrito interpuesto el dos de octubre de dos mil quince, por el Lic. Roger Armando Arias, Precandidato a Rector 2015-2019: solicita *"se declaren nulas las elecciones realizadas el día sábado veintiséis de septiembre de dos mil quince por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente: "por las irregularidades e inconsistencias con la legislación y el proceso en dicha Facultad, tomando en cuenta la totalidad del informe final del Comité Electoral Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente", "Que una vez declaradas nulas las elecciones se repita el proceso y se reelabore el padrón con las asociaciones profesionales que quieran participar sin cercenar el derecho que tienen sus miembros a elegir y ser electos en la Universidad de El Salvador"*.
- 3) **Acuerdo No.015/2015-2017 (XV)** sobre el escrito interpuesto el dos de octubre de dos mil quince por el Prof. Israel Montano Osorio, Secretario General y Representante Legal de la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES 21 DE JUNIO): solicita *"Se declaren nulas en su totalidad las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano 2015-2019" realizadas el sábado veintiséis de septiembre de 2015"*.

El Ing. Granados dijo que sobre los citados casos únicamente se ha recibido un dictamen de parte de la Fiscalía General de la UES; además Fiscalía tiene pendientes otros dos casos relacionados con solicitudes de nulidad de procesos electorales; a continuación concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, que dio lectura al Oficio FG No.-711/2015 de fecha nueve de octubre de dos mil quince, que en lo esencial dice: *"Que la Asamblea General Universitaria, deberá desestimar la solicitud de nulidad de las elecciones del Sector profesional no Docente de la Facultad*



Multidisciplinaria de Occidente realizadas el 26 de septiembre de 2015, interpuesta por el Licenciado Roger Armando Arias, por no cumplir con lo establecido en el Artículo 56 inciso 2º del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, que dice: ... El escrito en que se interponga la impugnación, deberá expresarse todas las circunstancias, hecho o motivos en los que fundamenta la petición de nulidad, debiéndose presentar las pruebas pertinentes... Y de igual forma por no mencionar a qué tipo de Nulidad se refiere ya que tal y como antes se manifestó el reglamento Electoral de la universidad de El Salvador hace referencia a las nulidades Absolutas y Relativas en los artículos 53 y 54 respectivamente; no correspondiendo a la Asamblea General Universitaria, establecer el tipo de Nulidad a que el peticionario se refiere en su solicitud". El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga manifestó que a su parecer, el dictamen que ha emitido Fiscalía no cumple con los requisitos mínimos de un dictamen, no se menciona que tipo de investigación se realizó por parte de Fiscalía, no habla si se entrevistó al Comité Electoral correspondiente; también le llama la atención, que se menciona que no se ha probado la Personería Jurídica con la que actúa el Precandidato a Rector, si el Artículo 314 del Código Procesal Civil y Mercantil, dice que los hechos notorios no están sujetos a comprobación, cómo es que el Fiscal no sabe que el denunciante es Precandidato a Rector, también le llama la atención es que hubieron tres recursos que se presentaron en la Sesión Plenaria pasada, y solo uno se ha resuelto y que iban encaminados en la misma causa; en ese sentido por qué resolver solo uno, cuando se pudo haber resuelto los tres recursos presentados. Lo otro, es que no se menciona qué tipo de nulidad se habla, y recuerdo que cuando se dio lectura al escrito se hacía referencia a la nulidad del Artículo 54 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, no es posible que se vengán ahora a decir que no está probada la Personería Jurídica, que no está claro qué tipo de nulidad es la que se alega y que no se haya resuelto los demás recursos que están en la misma vía, en ese sentido propuso que se retire este Punto de Agenda, y que Fiscalía, resuelva de manera íntegra las peticiones de los Recursos que se admitieron la Sesión Plenaria pasada que van encaminados en la misma causa. El Dr. José Humberto Morales propuso que la votación sea secreta por considerar condiciones conflictivas que no permiten expresarse de manera franca con lo que piensan y sienten; comentó que le parece que el dictamen cumple con los requisitos de la Legislación Procesal y no tengo inconveniente en votar por el mismo o por la propuesta que hace el Br. Martínez Alvarenga. El Br. Willian Antonio Morales Colindres dijo que en el dictamen no ha valorado todas las pruebas presentadas con los recursos, y apoya la propuesta que hizo el Br. Martínez Alvarenga, solicitó que no haya ese tipo de inconsistencias en dictámenes sobre asuntos trascendentales y que el señor Fiscal, que por principio de valoración de la prueba y de legalidad, se resuelva conforme a la Ley. El Br. Oscar Tejada Meléndez expresó que si Fiscalía dictaminó se debe tomar postura, cada quien tiene su opinión no importa si se vota a mano alzada o en secreto, el Sector Estudiantil está preocupado porque se debe de resolver antes del 28 de octubre de este año, e hizo el llamado a que se dé una solución este día. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero comentó que el dictamen está apegado a derecho, en el mismo se ha transcrito la solicitud del peticionario y en el mismo nunca se menciona, cual es la nulidad que se alega y la petición es vaga; el peticionario bien pudo haber presentado las pruebas necesarias, y si no las presento ya es cuestión de él. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón expresó que está de acuerdo con el Dr. Morales y Dr. Guzmán Marinero, si se revisa la página web de la AGU, allí están las tres asociaciones autorizadas para votar en el proceso electoral de ese día, por eso le parece que el dictamen de Fiscalía es muy claro y apegado a derecho. El Br. David Antonio Rafael Pleitez apoyó la propuesta del Br. Martínez Alvarenga. El Br. Manuel Ariel León Rodríguez secundó propuesta de Dr. José Humberto Morales. El Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez secundó propuesta de Dr. José Humberto Morales. Porque solo Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES", Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos "ISCP" y Asociación Salvadoreña Justicia y Democracia "AJUDE", son las únicas asociaciones que están publicadas en la página web de la AGU; y el hecho que otras



Asociaciones no hayan participado no da el derecho de impugnar el proceso de elección, ya que es causa del incumplimiento de los requisitos por parte de las mismas que las Asociaciones debían de cumplir para participar en el proceso de elección, además los padrones ya eran de conocimiento público por haber estado publicadas en la página web de la Asamblea General Universitaria. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación las siguientes propuestas: la planteada por el Dr. José Humberto Morales: **"Que la votación sobre este dictamen sea secreta"**: Se aprobó por 42 votos a favor, 6 en contra y 15 abstenciones. Siguiente propuesta que se sometió a votación: Dictamen de Fiscalía General: **"Desestimar la solicitud de nulidad de las elecciones del Sector profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente realizadas el 26 de septiembre de 2015, interpuesta por el Licenciado Roger Armando Arias, por no cumplir con lo establecido en el Artículo 56 inciso 2° del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, que dice: ...El escrito en que se interponga la impugnación, deberá expresarse todas las circunstancias, hecho o motivos en los que fundamenta la petición de nulidad, debiéndose presentar las pruebas pertinentes... Y de igual forma por no mencionar a qué tipo de Nulidad se refiere ya que tal y como antes se manifestó el reglamento Electoral de la universidad de El Salvador hace referencia a las nulidades Absolutas y Relativas en los artículos 53 y 54 respectivamente; no correspondiendo a la Asamblea General Universitaria, establecer el tipo de Nulidad a que el peticionario se refiere en su solicitud"**: No se aprobó porque obtuvo 35 votos a favor, 33 en contra y 4 abstenciones. Siguiente propuesta que se sometió a votación (secreta), fue la que planteó el Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga y otros: Retirar de agenda el punto VI y que se conozca de manera íntegra todos las solicitudes de nulidad relacionadas con las elecciones del Sector profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente realizadas el veintiséis de septiembre de dos mil quince, hasta tener los tres correspondientes dictámenes emitidos por la Fiscalía General de la UES: Se aprobó con 43 votos a favor, 26 en contra y 3 abstenciones.

Acuerdos No. 016/2015-2017 (VI.1)

Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 14 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y Art.44 literal e) del Reglamento Interno de este Organismo, por 42 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones **ACUERDA:**

Realizar votación Secreta en el punto VI de la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el día nueve octubre de dos mil quince titulado: **"Para conocer y resolver: Dictámenes de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a las solicitudes de nulidad pendientes de resolver por el pleno de la Asamblea General Universitaria"**, específicamente sobre el dictamen contenido en el Oficio FG No.-711/2015 de fecha nueve de octubre de dos mil quince relacionado con la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 26 de septiembre de 2015, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador; interpuesto por el Lic. Roger Armando Arias, Precandidato a Rector 2015-2019.

Asimismo, por 43 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de agenda de Sesión Plenaria No. 016/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria realizada el día viernes nueve de octubre de dos mil quince, el punto VI denominado **"Para conocer y resolver: Dictámenes de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a las solicitudes de nulidad pendientes de resolver por el pleno de la Asamblea General Universitaria"** relacionado específicamente a "las solicitudes de nulidad de las elección realizada el veintiséis de septiembre de dos mil quince, por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente", e



incluido como primer punto sustantivo en la siguiente Sesión Plenaria programada por este Organismo.

* * * * *

Previo a continuar con los siguientes puntos de agenda. El Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles propuso que de conformidad a lo que establece el Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, se dé por cerrada la presente Sesión Plenaria, y que se apertura una nueva con un único punto de Agenda de Trabajo la Elección de Autoridades de la Universidad de El Salvador. El Ing. Granados sometió a votación: Cerrar la Sesión Plenaria No. 016/2015-2017 y con el mismo quórum aperturar una nueva sesión para tratar exclusivamente los puntos de elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019 conforme al Acuerdo de este Organismo N°015/2015-2017 (XVI): Se aprobó por 61 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones.

Acuerdos No. 016/2015-2017 (VI.2)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 49 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 61 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones **ACUERDA:**

Cerrar la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 016/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de fecha viernes nueve de octubre de dos mil quince y con el mismo quórum que consta en la lista de asistencia de este día, aperturar una nueva sesión No. 017/2015-2017, para tratar exclusivamente los puntos de elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019 conforme al Acuerdo de este Organismo N°015/2015-2017 (XVI) tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes dos de octubre de dos mil quince.

Finalmente, el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera y Licda. Karla Raquel López Moreno.

Asambleísta que solicitó permiso temporal: Br. Karla Josefina Alas Ramírez, delegó a Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (10:00 a.m.-11:49 a.m.).

Asambleístas que habían solicitado permiso temporal a partir de la 1:30 p.m. pero al cierre de esta sesión para aperturar la siguiente sesión, aún no habían regresado: Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas, delegó a Dr. Willy Vladimir González Ibarra; y Dra. Gloria del Carmen Galdámez.

Asambleísta que solicitó permiso para retirarse: Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (11:50 a.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con nueve minutos de este mismo día.

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente



Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario